

RESOLUCIÓN N° 980 /2021/DG/SG/DPP

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DEL SERVICIO EMS NACIONAL, PRESTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA, CON EL TARIFARIO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 29 de Octubre de 2021.-

VISTO: Los términos de la Nota N° 11/2021/DPP, de fecha 28 de Octubre de 2021, de la Dirección de Planificación y Proyectos, mediante la cual se propone la actualización de las Características operativas del Servicio EMS Nacional, con el tarifario correspondiente.-

CONSIDERANDO: Que, es necesario actualizar las características y condiciones generales de prestación del Servicio EMS Nacional, a fin de diferenciarlo de otros servicios similares.-

Que, han quedado sin efecto la Resolución N.º 1129/11/DINACOPA/SG/DC/DPTO.C., de fecha 30 de diciembre de 2011, y la Resolución N.º 09/12/DINACOPA/SG/DC/DPTO.C., de fecha 06 de enero de 2012.

Que, la Ley N° 4016/2010, "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY" (DINACOPA), en su Capítulo III "De los Objetivos, Funciones y Atribuciones", en su Artículo 7º. - Funciones; La DINACOPA tiene como funciones, Inciso a) la administración, gestión, desarrollo y explotación de los servicios postales de origen nacional e internacional, incluidos los del ámbito del servicio postal universal; los demás servicios y productos; los previstos en los tratados internacionales suscritos y ratificados; los servicios y productos postales creados por la DINACOPA, a fin de satisfacer las necesidades de los clientes. Inciso b) la prestación de servicios de correo híbrido, servicios financieros, provisión de logística y cualquier otro tipo de servicio de nueva creación, relacionado con la correspondencia y demás comunicaciones postales. Inciso h) Establecer las tarifas y los precios para los servicios y productos postales. Artículo 10º. - Atribuciones y deberes del Director General, Inciso r) realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.-

Que, a los efectos estadísticos y de mejor identificación de los servicios, es necesario diferenciar el Servicio EMS Nacional, de otros servicios nacionales.

Que, es necesario actualizar las características operativas del Servicio EMS Nacional, como un servicio postal de correo urgente a nivel nacional, para clientes ocasionales, ya sean personas físicas y/o jurídicas, para remitir documentos y/o mercaderías para Asunción, Área Metropolitana e Interior del País, con entrega registrada y reporte del servicio.-

Que, por el Decreto N°32 de fecha 15 de agosto del 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra al Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA.-

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art.1º: ESTABLECER, la actualización de las características operativas del Servicio EMS Nacional, prestado por la Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA, como un servicio postal de correo urgente a nivel nacional, destinado a clientes ocasionales, ya sean personas físicas y/o jurídicas, para remitir documentos y/o mercaderías dentro de Asunción, Área Metropolitana e Interior del País, con entrega registrada y reporte del servicio, hasta 100 envíos por depósito por día por remitente, con el tarifario correspondiente según Anexo I de la presente Resolución.-



RESOLUCIÓN N° 980 /2021/DG/SG/DPP

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS CARÁCTERÍSTICAS OPERATIVAS DEL SERVICIO EMS NACIONAL, PRESTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA, CON EL TARIFARIO CORRESPONDIENTE.

Art. 2°: APROBAR, la vigencia de la presente Resolución, a partir del 01 de Diciembre de 2021.-

Art 3°: DISPONER, que la Dirección de Tecnología actualice la información correspondiente, en el sitio web de la Dinacopa, de manera a dar cumplimiento a la Ley N° 5282/14, "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".-

Art. 4°: DISPONER que la Dirección de Planificación y Proyectos, coordine con la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección Comercial, la Dirección de Operaciones, la Dirección de Servicios Especiales y Corporativos, la Dirección de Tecnología y la Asesoría de Comunicación, la difusión y socialización de la presente resolución, en todas la Agencias y Sucursales del País, a fin de poner a conocimiento de clientes y público en general. -

Art. 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar. -



Abg. Cristian Miguel Núñez S.
Secretario General



Abg. Luis Fernando Serván Colmán
Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Dinacopa.



RESOLUCIÓN N° 980 /2021/DG/SG/DPP

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS CARÁCTERÍSTICAS OPERATIVAS DEL SERVICIO EMS NACIONAL, PRESTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA, CON EL TARIFARIO CORRESPONDIENTE.

ANEXO I

I. TARIFAS DEL SERVICIO EMS NACIONAL.

PESO EN GRAMOS	DE 24 HASTA 72 HORAS ASUNCIÓN y ÁREA METROPOLITANA	MAS DE 72 HORAS o PARA EL INTERIOR DEL PAÍS
Hasta 20	Gs. 10.000	Gs. 9.000
Hasta 50	Gs. 11.000	Gs. 10.000
Hasta 100	Gs. 11.500	Gs. 10.500
Hasta 250	Gs. 12.000	Gs. 11.000
Hasta 500	Gs. 12.500	Gs. 12.000
Hasta 1.000	Gs. 15.000	Gs. 13.000
Hasta 1.500	Gs. 18.000	Gs. 15.000
Hasta 2.000	Gs. 20.000	Gs. 18.000
Adicional por cada 500 grs.	Gs. 5.000	Gs. 5.000

Características del Servicio:

El **Servicio EMS Nacional**, es un servicio postal nacional de correo urgente, para clientes ocasionales, ya sean personas físicas y/o jurídicas, para remitir documentos y/o mercaderías dentro de Asunción, Área Metropolitana e Interior del País, con entrega registrada y reporte del servicio, hasta 100 envíos por depósito por día por remitente. Los plazos de procesamiento y entrega a domicilio en Asunción y Área Metropolitana, son dentro de las 24 a 72 horas. Para el interior del país, los plazos varían de acuerdo a la localidad, de 72 horas y más.-

Condición de Admisión:

Los sobres o embalajes deben estar en buenas condiciones. Los envíos de mercaderías deben ir acompañados de la copia de la factura de compra y demás documentaciones requeridas por otras instituciones de control, como la Aduana, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud pública y Bienestar Social, etc. El remitente o persona que deposita, es responsable del origen y del contenido de los envíos, aun cuando declare que es obsequio o muestra de mercaderías, y se trate de envíos personales y no cuente con factura comercial. Al momento del depósito o la entrega de los envíos (paquetería o mercaderías) al funcionario de la DINACOPA, la caja o contenedor debe estar abierta para la verificación del contenido por parte del funcionario postal. Por la caja, deben colocarse el Número del Comprobante Único de Ingreso y el monto cobrado por el envío. Las direcciones del remitente y destinatario, deben estar bien legibles y ser las correctas (Dirección: Calle y Número de casa, puede agregarse calle transversal, Barrio, Ciudad, Código Postal / opcional - el cliente podrá consultar su código postal en la página web www.correoparaguay.gov.py o en las oficinas de correos de su localidad). Todos los documentos y/o mercaderías a ser enviadas, además de la factura, deben estar codificadas. Para Asunción, Área Metropolitana e Interior del País, se pueden agregar datos referenciales, en caso de no contar con dirección exacta.-

Abg. Cristian Miguel Núñez S.
Secretario General

Abg. Luis Fernando Servín Colmán
Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Dinacopa



RESOLUCIÓN N° 980 /2021/DG/SG/DPP

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DEL SERVICIO EMS NACIONAL, PRESTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA, CON EL TARIFARIO CORRESPONDIENTE.

2. REPORTE DEL SERVICIO.

Servicio de rastreo de envíos y reporte del servicio, es a solicitud del Cliente.-

Reporte del servicio para envíos con destino, Asunción y Área Metropolitana: A partir de 03 (tres) días después del depósito.-

Reporte del servicio para envíos con destino, al Interior del País: A partir de 05 (cinco) días después del depósito.-

3. TARIFAS DEL SERVICIO ADICIONAL PARA EL SERVICIO DE EMS NACIONAL

SERVICIOS ADICIONALES	TARIFARIO EN GUARANÍES
<i>Ensobrado y/o Embolsado c/u (sin material)</i>	<i>Gs. 500</i>
<i>Etiquetado c/u (sin material)</i>	<i>Gs. 500</i>
<i>Reubicación de Direcciones</i>	<i>Gs. 6.300</i>
<i>Acuse de Recibos (AR)</i>	<i>Gs. 4.000</i>
<i>Avisos Telefónicos</i>	<i>Gs. 2.000</i>
<i>Retiro de Envíos (sólo Asunción)</i>	<i>Gs. 20.000</i>
<i>Retiro de Envíos (interior - según sucursales que tenga habilitado el servicio)</i>	<i>Gs. 25.000</i>
<i>Formulario F4</i>	<i>Gs. 25.000</i>



Abg. Cristian Miguel Núñez S.
Secretario General



Abg. Luis Fernando Servín Colmán
Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Dinacopa